

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
 CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en establecimientos de salud que pertenecen a la Unidad Ejecutora N° 400-OOSBM; mediante el Proceso de selección y contratación de personal, por suplencia temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

**PERSONAL PROFESIONAL MEDICO, LIC ENFERMERIA Y TECNICOS (ASISTENCIALES,
 ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD)**

Nº	Cod. de Plaza	Cargo	Nivel Remun	Establecimiento de Salud	Fuente Fto.	AIRHSP
001	310835	Médico Cirujano	18	Hosp. Rural Lamas II-E	R.O.	000785
002	309020	Médico Cirujano	16	Hosp. Rural Lamas II-E	R.O.	000969
003	313422	Lic. Enfermería	10	C.S. Chazuta	R.O.	001289
004	309967	Tec. Administ. I	STD	Sede Admnist. U.E.400	R.O.	000313
005	309685	Tec. Enfermería I	STA	P.S. Pilluana	R.O.	000052
006	310098	Tec. Enfermería I	STC	C.S. Sn. Ant. Cumbaza	R.O.	000425
007	310713	Tec. Enfermería I	STC	H.R. Sisa	R.O.	000911
008	310659	Tec. Enfermería I	STC	C.S. Barranquita	R.O.	000872
009	313172	Tec. Seguridad I	STC	P.S. huayco	R.O.	001213

2. Entidad Convocante.

Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones de Salud bajo mayo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400–Oficina de Operaciones de salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

4. Base Legal.

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico
- Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N°27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDES.
- Ley N°26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

- Ley N°27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N°29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- D.L. 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR – Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N°. 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- Ordenanza Regional N° 019-2017-GRSM/CR - de fecha 29 de setiembre de 2017, aprueba la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 Salud San Martín, 401 Salud Alto Mayo, 402 Salud Huallaga Central, 403 Salud Alto Huallaga y 404 Hospital II-2 Tarapoto, para nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

II. **FINALIDAD:**

Seleccionar e Incorporar dos (02) Profesionales médicos cirujanos, un (01) profesional Lic. En Enfermería y seis (06) técnicos (Administrativos, asistenciales y de seguridad); de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 – Contrato por suplencia temporal- en establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora-400-OOSBM.

III. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

Recursos Ordinarios (RO).

IV. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL PERFIL DE PUESTO:**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

GRUPO OCUPACIONAL MEDICO CIRUJANO

CÓDIGOS DE PUESTOS DEL 001 AL 002

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. (Indispensable). • Resolución de SERUMS (Indispensable). • Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable). • Gozar de buena salud física y mental (Certificado de salud emitido por Hospital del Ministerio de Salud y certificado de salud mental emitido por Médico Especialista solo para el adjudicado). • Disponibilidad inmediata.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. (Indispensable).
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización Profesional afines a la carrera médica. (indispensable).
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de ofimática: Word, Excel, Power Point.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio y buen trato a las personas • Compromiso. • Responsabilidad. • Adaptabilidad – Flexibilidad. • Comunicación. • Orientación a Resultados. • Orden. • Trabajo en Equipo

A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar.

- Identificar los problemas del paciente y orientar una hipótesis que describa y explique su realidad
- Adoptar con el paciente la/s decisión/es más adecuada/s al problema en función de los datos de la entrevista, la exploración física, pruebas complementarias y las condiciones biopsicosociales del paciente
- Realizar un seguimiento y evaluación del paciente según criterios aceptados por la comunidad científica
- Desarrollar un plan de rehabilitación/reinserción conjuntamente con otros profesionales socio sanitarios, el paciente y su familia

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 -
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

- Asegurar la continuidad en la atención al paciente en el centro de salud, en el domicilio y otras instituciones sanitarias y comunitarias
- Explicar claramente y acordar con el paciente las medidas diagnósticas y de intervención en cada fase del proceso
- Gestionar el tiempo y los recursos de atención destinados al individuo adecuadamente, en cada una de las fases del proceso y conjuntamente con el resto del equipo
- Atender a las personas en la etapa de vida adulto, mujer y varón para realizar intervenciones preventivas de acuerdo a normas vigentes.
- Evaluar la urgencia y emergencia de salud de acuerdo con los protocolos establecidos y su capacidad resolutive.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Hospital Rural de Lamas. II-E
Duración de Contrato	Del 15-09-2018 hasta el 31-10-18. Está sujeto a renovación de contrato mientras dure el proceso de ascenso de los trabajadores.
Contraprestación Mensual	S/ 5,283.00 (Cinco mil doscientos ochenta y tres y 00/100 Soles)

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

LICENCIADO(A) EN ENFERMERIA

CÓDIGO DEL PUESTO: 003

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de la Salud Lic. en Enfermería (Indispensable)
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Profesional de la Salud, posterior al título. Incluyendo SERUMS • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. (Indispensable), posterior al título.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point. • Guía de Procedimientos de la Atención del recién Nacido. • AIEPI Comunitario vigente. • Norma técnica de referencia y contra referencias vigente. • Ley y Reglamento del Aseguramiento Universal en Salud (AUS): Nivel Avanzado. • Norma técnica del manejo de las Historias Clínicas. • Protocolos de procedimientos de Enfermería. • Conocimientos de ofimática.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo, orientado a resultados. • Capacidad de organización y planificación. • Compromiso ético. • Actitud de servicio, compromiso y buen trato a las personas. • Responsabilidad. • Adaptabilidad – Flexibilidad. • Comunicación.

A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Realizar cuidados de enfermería y procedimientos de mediana complejidad según protocolos establecidos.
- ✓ Evaluar al paciente de emergencia, y urgencia; aplica indicaciones médicas y monitorea al paciente durante su estancia según corresponda.
- ✓ Brindar atención de enfermería en el campo asistencial según sus competencias y complejidad del establecimiento de salud.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

- ✓ Evaluar, clasificar y referir al niño/niña con enfermedades prevalentes de la infancia y daños de acuerdo al perfil epidemiológico, en función a su nivel de complejidad y de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Realizar la atención inmediata y mediata al recién nacido en el área de su competencia, según normas vigentes.
- ✓ Administrar vacunas a niños, adolescentes, mujeres en edad reproductiva, adultos y adultos mayores, según el esquema de inmunizaciones vigente.
- ✓ Realizar la consejería individual en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo en la población, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Controlar el crecimiento y desarrollo del niño y el adolescente según normas vigentes.
- ✓ Realizar el seguimiento nutricional a niños con desnutrición, de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- ✓ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

COD. PUESTO	RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERSONAL REQUERIDO	RETRIBUCION ECONOMICA	FTE FTO
003	San Martín	C.S. Chazuta	1	2,689.88	RO

C) DURACION DEL CONTRATO

Desde el 15 de setiembre hasta el 31 de octubre del 2018.

Está sujeto a renovación de contrato mientras dure el proceso de ascenso de los trabajadores

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

GRUPO OCUPACIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO DEL PUESTO: 004

TECNICO ADMINISTRATIVO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Técnico en carreras de: Computación e informática, contabilidad, administración, secretariado y/o carreras técnicas afines (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones afines al cargo en instituciones públicas o privadas. • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año en el desempeño de funciones afines al cargo en Instituciones públicas.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en ofimática. • Cursos de archivos.
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en manejo de trámite documentario. • Conocimiento a nivel intermedio en: <ul style="list-style-type: none"> • Procesador de textos (Word; Open Office Write). • Hojas de Cálculo (Excel; Open Calc, etc.). • Programa de presentaciones (Power Point).
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio y buen trato a las personas • Compromiso. • Responsabilidad. • Adaptabilidad – Flexibilidad. • Comunicación. • Orientación a Resultados. • Orden. • Trabajo en Equipo

A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- Recolección, consistencia de los datos estadísticos.
- Digitación de datos estadísticos en los aplicativos de actividades mensuales.
- Brindar apoyo en el soporte técnico de computadoras.
- Elaborar informes estadísticos mensuales.
- Brindar apoyo en el procesamiento de información con hojas de cálculo.
- Mantener al día y con los documentos en perfecto estado, el archivo de la oficina.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

- Otras funciones que le sean asignadas.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

COD. PUESTO	RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	GRUPO OCUPACIONAL	PERSONAL REQUERIDO	RETRIBUCION ECONOMICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
004	UE.400	Unidad Administrativa-UE-400-OOSBM	TEC. ADMINISTRATIVO	1	1,002.72	RO

C) DURACION DEL CONTRATO

Desde el 15 de setiembre hasta el 31 de octubre del 2018.

Está sujeto a renovación de contrato mientras dure el proceso de ascenso de los trabajadores

Jr
A

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

GRUPO OCUPACIONAL TECNICO EN ENFERMERIA

CÓDIGOS DE PUESTOS: DEL 05 AL 08

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Técnico.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Profesional Técnico de la Salud, posterior al título.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas • Responsabilidad • Adaptabilidad – Flexibilidad • Comunicación • Orientación a Resultados • Trabajo en equipo
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica: Grados y/o Títulos Título Profesional Técnico de la Salud. • Copia del DNI - vigente Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales • Conocimiento en primeros auxilios. • Empatía, pro actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Aplicación de valores y consideración de la libertad de su opinión y expresión. • Disponibilidad de tiempo para cumplir metas y



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

	objetivos
--	-----------

A) CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- Apoyar en la administración de medicamentos, tratamientos, en pacientes usuarios en servicio de observación y tóxico.
- Realizar la limpieza y desinfección y preparación del material, instrumental y equipos que se utilizan en los establecimientos de salud para la atención, diagnóstico y tratamiento de la salud. Según normas establecidas, bajo la supervisión profesional que corresponda (reposición de batas, sábanas, toallas, etc).
- Clasificar y manejar adecuadamente los residuos sólidos del establecimiento de salud.
- Apoyar y cumplir con el desarrollo de actividades y tareas en los servicios de salud, referidos a la atención directa de los pacientes.
- Apoyar en la atención CRED, seguimiento de pacientes.
- Realizar manejo de historias clínicas de acuerdo a la normatividad vigente.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

COD. PUESTO	RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	GRUPO OCUPACIONAL	PERSONAL REQUERIDO	RETRIBUCION ECONOMICA	FUNTE FTO.
005	Picota	P.S. Pilluana	Tec. Enferm. I/ STA	1	1,931.00	R.O.
006	San Martín	C.S. Sn.Ant.Cbza.	Tec. Enferm. I/ STC	1	1,898.00	R.O.
007	El Dorado	H.R. Sisa	Tec. Enferm. I/ STC	1	1,898.00	R.O.
008	Lamas	C.S. Barranquita	Tec. Enferm. I/ STC	1	1,898.00	R.O.

C) DURACION DEL CONTRATO.

Desde el 15 de setiembre hasta el 31 de octubre del 2018.

Está sujeto a renovación de contrato mientras dure el proceso de ascenso de los trabajadores

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

GRUPO OCUPACIONAL TECNICO EN SEGURIDAD

CÓDIGO DEL PUESTO: 09

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como personal de vigilancia y seguridad.
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado..
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point. (Opcional)
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas • Responsabilidad • Adaptabilidad – Flexibilidad • Comunicación. • Trabajo en equipo
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica: Secundaria completa. • Copia del DNI - vigente Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales • Empatía, pro actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo. • Disponibilidad de tiempo para cumplir metas y objetivos

A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar:

- Prestar sus servicios para el cumplimiento de corresponsabilidades como técnico en seguridad y/o vigilancia, realizar labores afines al cargo y otros que le asignen la jefatura y/o Dirección ejecutiva.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

- Prestar sus servicios al Empleador debiendo someterse a las Políticas laborales y Directivas de control interno.
- Realizar el control de salida e ingreso de medicamentos, equipos, insumos y otros bienes patrimoniales de acuerdo a guías y/o formatos de salida en forma diaria o durante su turno sea cualquier medio de transporte.
- Realizar turnos en seguridad y vigilancia del local y/o infraestructura asignada para su custodia bajo su responsabilidad en el horario y la jornada que establezca el empleador, que podrá ser variado de acuerdo a los requerimientos de la institución y/o empleador.
- Cumplir cabalmente con cada una de las obligaciones y responsabilidades previstas en su contrato.
- Brindar un buen servicio de seguridad, vigilancia y custodia de los bienes patrimoniales para salvaguardar la integridad del personal, equipos y enseres de la institución donde labora.
- Dar aviso de inmediato de cualquier hecho que pudiera afectar la integridad de la institución y terceros, bajo su responsabilidad.
- Llenar en forma diaria durante el turno que realiza el cuaderno de ocurrencias los inconvenientes y/o problemas que pudiera ocurrir durante el desarrollo del mismo.
- Permanecer en forma inamovible (NO ABANDONO) de su servicio en el lugar asignado.
- Realizar el informe mensual de las actividades.
- Otras actividades que lo designe el Jefe inmediato.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

COD. PUESTO	RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	GRUPO OCUPACIONAL	PERSONAL REQUERIDO	RETRIBUCION ECONOMICA	FUNTE FTO.
009	Red San Martín	P.S: Huayco-Tarapoto	Tec. Secur.I/ STC	1	1,898.00	R.O.

C) DURACION DEL CONTRATO.

Desde el 15 de setiembre hasta el 31 de octubre del 2018.

Está sujeto a renovación de contrato mientras dure el proceso de ascenso de los trabajadores

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 – CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 03 de setiembre del 2018 al 07 de setiembre del 2018. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 03 de setiembre del 2018 al 07 de agosto del 2018. Horario de Atención (07:30 am a 3:30 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Evaluación curricular	El 10 de setiembre del 2018 de 8.00 horas a 15.00 horas.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 10 de setiembre del 2018 de 08.00 horas a 09.30 am. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Presentación de Reclamos de la etapa curricular Y Absolución de reclamos	El 10 de setiembre del 2018 de 10.00 a 15:30 horas. En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400–OOSBM Bajo Mayo.
Entrevista Personal:	El 11 de setiembre del 2018, de 8.00 a 12:30 horas. Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 – OOSBM.
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 11 de agosto del 2018 a las 15.00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Publicación de Resultados Finales	El 12 de setiembre del 2018; a las 15:30 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. www.saludbajomayo.gob.pe , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Adjudicación de Plazas	El 13 de setiembre del 2018, a partir de las 08.00 en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora -400- OOSBM.
Inicio de Labores	El 14 de setiembre del 2018, en horario de Atención del establecimiento adjudicado.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la UE 400-OOSBM-BM.	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados

VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (S/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la Unidad Ejecutora- 400- OOSBM; con el mismo que podrán adquirir las bases en un CD en los horarios de oficina (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 142, ex perinatal- Ciudad de Tarapoto.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal por suplencia temporal N° **014-2018-D-UE N°400-OOSBM**, en mesa de partes en Horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 146, Unidad Ejecutora 400-Salud Bajo Mayo-Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín www.diressanmartin.gob.pe, y en www.saludbajomayo.gob.pe y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:

Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección por Suplencia Temporal.
D.L. 276 - N° 014-2018-D-UE N°400- OOSBM.

Código de Puesto: _____

Puesto al que postula: _____

Apellidos y Nombres: _____

Documento de Identidad: _____

Dirección actual: _____

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, cómo se indica en la presente base en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

1. Copia de la boleta de venta de compra de bases.
2. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
3. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
4. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02).
5. Constancia de Habilitación, vigente según corresponda.
6. Currículum vitae documentado (foliado incluyendo los anexos).

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados y el Formato N° 01 o el N° 02 (de corresponder), podrán ser descargados del portal web institucional www.diressanmartin.gob.pe (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la primera hoja en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar), de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como indica la presente base

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OOBM, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

Se invoca a los postulantes, a presentar solo documentación de acuerdo o afines al puesto que postula o de acuerdo a su perfil profesional.

VII. DE LA EVALUACIÓN:

a) EVALUACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como **NO APTO**, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

Para Personal Profesionales de la salud (máximo 30 puntos)

La **nota mínima** para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **18 PUNTOS**.

- ✓ **Formación educativa: diez (10) PUNTOS MÁXIMO,**
Se acredita mediante la presentación del título Profesional.
- ✓ **Especialidad: tres (03) PUNTOS MÁXIMO.**
Se acredita con el respectivo Título de Especialista con un valor de cinco (05) puntos.
- ✓ **Diplomado: tres (03) PUNTOS MÁXIMO**
Se acredita con el Diploma, relacionado a la carrera con un valor de un (01) punto por Diploma.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

- ✓ **Capacitación: cuatro (4) PUNTOS MÁXIMO** (se reconocerá un máximo de 8 horas por día).

Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo un (1) punto por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Título profesional, y se evaluará con máximo la antigüedad según el perfil del puesto al que postula.

- ✓ **Experiencia general: cuatro (4) PUNTOS MÁXIMO,**

Se considera dos (2) puntos por cada año. Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado. La experiencia para los Asistenciales se considerará desde la obtención del **Título Profesional.**

- ✓ **Experiencia específica: SEIS (6) PUNTOS MÁXIMO.**

Se considera seis (6) puntos por año; se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del **Título.**

- b) **ENTREVISTA PERSONAL:** (Máximo 30 puntos)

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la Presentación Personal, Seguridad, estabilidad emocional, Capacidad de persuasión, capacidad para Tomar Decisiones; y cultura general. Dichos factores se valoran de la siguiente manera. (Anexo 5 y 6).

Aspecto Personal	: 05 puntos.
Seguridad y Estabilidad Emocional	: 05 puntos
Capacidad para Tomar Decisiones	: 05 puntos
Cultura General	: 05 puntos
Conocimiento en el Puesto	: 10 puntos
Total	: 30 puntos

La nota mínima para aprobar la entrevista será de 18 puntos.

- Si el postulante no se presenta a las etapas de Evaluación en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- El postulante que en cualquier etapa del concurso saldría descalificado, automáticamente será eliminado e impedido de pasar a la siguiente etapa del proceso.

A. DE LA ADJUDICACIÓN.

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículo vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín: www.diressanmartin.gob.pe y Unidad ejecutora 400-OOSBM: www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

El puntaje mínimo aprobatorio de un candidato al proceso de selección es setenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o de comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de Recursos Humanos procederá a convocar al siguiente considerado como **Elegible** en el cuadro de méritos.

Los postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado puntaje aprobatorio serán considerados como elegibles hasta por un espacio de tres (03) meses contados a partir de la fecha de adjudicación de las plazas. Pudiendo ser requeridos para otros establecimientos de salud de la jurisdicción de la UE 400-OOSB M; aplicable para el mismo régimen laboral.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

B. BONIFICACIONES:

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art. 76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las **Fuerzas Armadas** (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas.

D. DISPOSICIONES FINALES:

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: (www.diresanmartin.gob.pe; www.regionsanmartin.gob.pe y www.saludbajomayo.gob.pe)



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN N° _____ Unidad Ejecutora 400-
OOSBM.

Yo, _____, Identificado con D.N.I. _____,
domiciliado en el Jr. _____, Provincia de _____; que
teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de Contratación por suplencia temporal,
en el marco del Decreto Legislativo N° 276, convocatoria N° _____ **Unidad Ejecutora 400-
OOSBM**; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de
_____, comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente
directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo
estipulado en la misma.

Tarapoto, de de 2018

Firma:

Nombre:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)	SI		NO		OBSERVACIONES (ACREDITAR)	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		
¿Es usted colegiado?					Persona con discapacidad				
¿Se encuentra habilitado?					Persona licenciada FF.AA				

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 -
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

**Anexo 03
DECLARACIÓN JURADA**

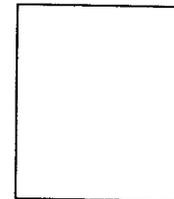
El que suscribe, _____, identificado con DNI
N° _____, RUC N° _____ y con domicilio real en el
_____, estado civil _____, natural del
Distrito de _____, Provincia de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto,de de 2018



Firma del Usuario

D.N.I.....

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

**Anexo 03-A
DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe, _____, identificado con DNI
N° _____, RUC N° _____ y con domicilio real en el
_____, estado civil _____, natural del Distrito
de _____, Provincia de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Hábitat	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N°

Otros

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Régimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto, de de 2018.

FIRMA DEL USUARIO

DNI:

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 -
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.

ANEXO N° 04-A

FICHADE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
 SERVICIO AL QUE POSTULA: _____
 UNIDAD EJECUTORA: _____
 UNIDAD ORGANICA: _____

12
 P.
 E.
 4

<i>PUNTAJE MAXIMO</i>	<i>TREINTA (30) PUNTOS</i>
1. TITULO PROFESIONAL	10 ()
2. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE ESPECIALIDAD Y/O ESPECIALIZACION	03 ()
3. DIPLOMADO UN (01) PUNTO POR DIPLOMA	03 ()
3.-CAPACITACION UN(01)PUNTOPORCADA 51 HORAS	04 ()
4.-EXPERIENCIA GENERAL (2) PUNTO POR CADA AÑO	04 ()
5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA SEIS (06) PUNTOS POR CADA AÑO.	06 ()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	()

Tarapoto, de de 2018.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
 SERVICIO AL QUE POSTULA: _____
 UNIDAD EJECUTORA: _____

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE					TOT AL
	5	5	5	5	10	
1.- ASPECTO PERSONAL						
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.						
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.						
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.						
3.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES						
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Puntos CINCO (05) puntos.						
4.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL						
Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (05) puntos						
5.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO						
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. DIEZ (10) puntos.						

Tarapoto,.....de.....de 2018.

LA COMISIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 - CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

SERVICIO AL QUE POSTULA: _____

UNIDAD EJECUTORA: _____

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
PUNTAJE TOTAL / 30		

Tarapoto, de de 2018.

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM: Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° _____ emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ Del 2018.

Firma del postulante

DNI N° _____

ANEXO 08

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276 –
CONVOCATORIA N° 014-2018-D-UE N°400-OOSBM.**

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FF.AA

Yo, _____, con DNI N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y profesión _____, a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° _____, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2018.

Firma del postulante

DNI N° _____